



SECRETARÍA DE FINANZAS

11219

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UJ-ARR/O/1115/2020
11 de noviembre de 2020
San Luis Potosí, S.L.P.
Asunto: Se requiere documentación.

LANDA SAUCEDO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL CUITAHUAC LANDA SAUCEDO
DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES
AVENIDA DE LAS ARTES N° 518, COLONIA HIMNO NACIONAL 1° SECCIÓN
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Por escrito presentado el 28 de septiembre de 2020, ante la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la empresa Landa Saucedo Constructores, S.A. de C.V., presento Recurso de Revocación en contra del crédito fiscal N° SF-DF-SIEPD/IE-4224 por conducto del Ing. Rafael Cuitlahuac Landa Saucedo.

Ahora, al no haber acompañado el documento donde conste el acto impugnado, como lo señala el artículo 123 fracción II del Código Fiscal de la Federación, que dice que el promovente del recurso de revocación deberá acompañar al escrito en que se interponga el recurso, el documento en cita, esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 31 fracción II, 33 fracciones VII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 33, 34, 47 fracción I, inciso f) y 48 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 3 fracción II y último párrafo, 8 fracción XV, 14 fracción XVII y 21, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, cuyas modificaciones se difundieron en ese Periódico Oficial, los días 17 de junio del 2006, 16 de julio del 2011 y 19 de enero de 2016, requiere la presentación del documento donde conste el acto impugnado.

Para ello, de conformidad con el artículo 123, penúltimo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, **se concede el plazo de 5 (cinco días)**, posteriores a la fecha en que surta efectos la notificación del presente oficio, para acudir a hacerlo, apercibido que, de no cumplir con lo requerido, se procederá de conformidad con el numeral antes citado.

Los documentos requeridos, se presentarán ante la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal de esta Secretaría de Finanzas, ubicada en Madero N° 436, Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.



ATENTAMENTE

SARA GEORGINA HERNÁNDEZ AGUILAR.
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL.



c.c.p. Exp/Min
L'SGHA/ALMG